

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1174 Aprobación de la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de febrero de 2026, se acordó la aprobación de la Operación Jurídica Complementaria del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón, seguido bajo el número de expediente 2021/5278A (000003/2015-3.01.02.02) en el Área de Urbanismo del M. Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, promovida por la mercantil ABORICA & BOLNUEVO PROMOCIONES S.L. y Dña. Trinidad Carvajal López.

Lo que se hace público para general conocimiento; informando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente en derecho.

La citada resolución y la documentación se podrá consultar en la web municipal:

<https://www.mazarron.es/es/infraestructuras-y-urbanismo/planes/Operacion-Juridica-Complementaria-S.05.01/>

Mazarrón, a 5 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.